Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

40 Años de Democracia

Mercedes (B),12 de Octubre de 2023.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. Nº2610/2023- DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 12/10/2023, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA Nº 9101/2023

Artículo 1°.- Autorizase el contrato firmado entre la Municipalidad de Mercedes y EDEN S.A. en virtud del Art. 41 de la L.O.M.

Artículo 2º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Firma EDEN S.A. la "OBRA RED ELECTRICA EN BARRIO MALVINAS ARGENTINAS CONVENIO CON EDEN (EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA S.A.) por un total de Pesos CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 48.849.778,00).-

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

---

Saludo a al señor Intendente municipal, muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES F° 43

CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA

BARRIO MALVINAS ARGENTINAS

Entre **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio legal en Avda. Savio N° 703, Ciudad de San Nicolás, representada por los señores **Sergio Mejias y Alejandro Martin Biancosino**, ambos en calidad de apoderados acreditando tener facultades suficientes para ello, por una parte y en adelante denominada **"EDEN SA"**, y por la otra parte la **Municipalidad de Mercedes**, CUIT 30-99908357-5, con domicilio legal en calle 29 Nro. 575 de la ciudad de Mercedes, representada en este acto por el Sr. **Juan Ignacio Ustarroz**, DNI 26.576.790, en su carácter de Intendente Municipal , en adelante denominado "**EL REQUIRENTE"**; y en conjunto "**LAS PARTES",** y;

CONSIDERANDO:

1. Que, EL REQUIRENTE ha efectuado un pedido de capacidad de consumo, mediante el cual dotará de infraestructura a 79 familias del Barrio Malvinas, ubicado en Calle 55 Y 16 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, para cuya factibilidad hace necesaria la ejecución de una obra de ampliación en la capacidad existente de la red de EDEN S.A".

2. Que, en pleno conocimiento de la normativa aplicable, "EL REQUIRENTE" asume el costo total de los proyectos, necesarios para obra requerida, transfiriendo el activo a "EDEN S.A." para su operación y mantenimiento.

3. Que para la mencionada obra, EDEN S.A. realizo el proyecto que involucra al inmueble mencionados en el considerando 1)

En consecuencia, las partes suscriben el presente Contrato de Locación de Obra, sujeto a los términos y condiciones que a continuación se exponen:

PRIMERA - OBJETO:

EL REQUIRENTE solicita a EDEN, y este acepta, la ejecución de LA OBRA, cuya descripción se encuentra detallada en el ANEXO I del presente contrato. La referida obra será ejecutada a exclusivo cargo de EL REQUIRENTE, bajo los términos y condiciones aquí descriptas.

ALEJANDRO BIANCOSINO
GERENTE COMERCIAL Y CEU
EDEN S.A.

Sergio Mejias

F 44

SEGUNDA - PRESUPUESTO, RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y FORMA DE PAGO:

EL REQUIRENTE se compromete a pagarle a EDEN la suma única, total y definitiva de **Pesos Cuarenta y ocho millones ochocientos cuarenta y nueve setecientos setenta y ocho ($48.849.778),** por la obra detallada en el ANEXO I. Esta suma será cancelada por EL REQUIRENTE mediante desembolsos de acuerdo a certificaciones mensuales por porcentaje de avance de obra, hasta saldar el 100% del monto del contrato. El pago de cada certificado quedará sujeto al ingreso de los fondo del organismo correspondiente. Una vez ingresado los fondos, se empezará a computar el plazo de TREINTA (30) días hábiles administrativos de la certificación.

Queda expresamente establecido que la suma señalada precedentemente sólo contempla el aporte total de materiales y mano de obra especializada, ya sea mediante el empleo de personal propio de EDEN o personal contratado.

Las partes acuerdan que EDEN podrá ajustar el presupuesto descrito cuando exista variación de precios sustanciales que implique un desequilibrio económico y financiero de la relación contractual.

El monto antes mencionado será cancelado por EL REQUIRENTE a través del mecanismo de redeterminaciones establecidas en el "RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE OBRA DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA.", aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo de Integración Socio Urbana de conformidad con el artículo 3° del Decreto 691/2016.

TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

EDEN se compromete a llevar a cabo la obra comprometida en el presente contrato, en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días corridos, contados a partir de la suscripción del presente por ambas partes y acreditación del pago comprometido.-

El plazo de duración de la obra podrá ser prorrogado cuando la ejecución de la obra a cargo de EDEN se viera impedida total o parcialmente, por causas no imputables a la misma, como ser factores climáticos y de cualquier otro tipo. La verificación de las circunstancias impeditivas suspenderá el plazo mencionado en el apartado anterior, sin que ello constituya un supuesto de mora en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por medio del presente.

EL REQUIRENTE manifiesta que la OBRA pasará de manera automática y gratuita a EDEN para su operación y mantenimiento

CUARTA - INCUMPLIMIENTO:

La falta de pago en tiempo y forma indicados en la cláusula segunda producirá la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna; pudiendo "EDEN" iniciar las acciones judiciales correspondientes y/o suspender la ejecución de la obra sobre la que refiere el presente, sin que ello implique mora en el cumplimiento del plazo por parte de EDEN.

ALEJANDRO BIANCOSINO
GERENTE COMERCIAL Y CEO
EDEN S.A.

Sergio Mejías

45

Sin perjuicio de lo expresado el monto acordado podría ser descontado de la compensación municipal.

QUINTA - MORA:

Sin perjuicio de lo convenido en la cláusula anterior, la mora de "EL REQUIRENTE" en el cumplimiento del presente contrato generará un interés punitorio sobre el saldo impago capitalizable diariamente, a una tasa equivalente a la tasa anual vencida del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a treinta (30) días, con un incremento del 15% de dicha tasa.-

SEXTA - TÍTULO EJECUTIVO:

Para el supuesto caso que EL REQUIRENTE incumpla total o parcialmente las cláusulas del presente contrato, las partes acuerdan la vía ejecutiva para la cobro de la deuda, otorgándole al presente contrato el carácter de título ejecutivo en los términos del art. 521 inc. 2 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.-

SEPTIMA - DOMICILIO Y JURISDICCIÓN:

LAS PARTES constituyen domicilio especial, a los efectos del presente contrato, en las direcciones indicadas en el encabezado. Asimismo, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de la Justicia Ordinaria en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mercedes, prorrogando cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.-

En prueba de conformidad, las partes firman al pie dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto a los .....días del mes de ..... de 2023.-

Por EL REQUIRENTE: .....

Dr. JUAN IGNACIO USTAROZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Aclaración: .....

DNI: 26.576.790

Fecha: .....

Por EDEN S.A.: .....

Sergio Mejias
Gerente Comercial

Aclaración: Mejias, Sergio D.

DNI: 28.680.204

Fecha: .....

Por EDEN S.A.: .....

ALEJANDRO BIANCOSINO
GERENTE COMERCIAL Y CEU
EDEN S.A.

Aclaración: .....

DNI: 24444825

Fecha: .....

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES
Fº 46

ANEXO I: Detalle de la Obra.

Descripción de la Obra: -Construcción de tramo de aproximadamente 120 metros de Línea Aérea Media Tensión de 13,2kv con conductor de 50mm² Al Al, en derivación desde el alimentador 9, continuando por calle a ceder hasta el nuevo centro de transformación Media Tensión /Baja Tensión que abastecerá al loteo.
-Construcción de un (1)nuevo centro de transformación compuesto por tres (3)transformadores 13,2/0.231kv de 100 KVA, según típico constructivo, con tres (3)salidas en Baja Tensión.
-Tendido de aproximadamente 1500 metros de red de Baja Tensión.

Se adjunta plano con identificación de las instalaciones objeto de la presente:

Sergio Mejías
GERENTE REGIÓN CENTRO

ALEJANDRO BIANCOSINO
GERENTE COMERCIAL Y CEU
EDEN S.A.